

MÉXICO: DEUDA ENORME CON LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Resumen ejecutivo

En materia de libertad de expresión México se ubica en el lugar 16 de 22 países del Continente Americano evaluados en el estudio del Índice Chapultepec. Suma un total de 49,21 puntos de 100 posibles. En la medición realizada entre el 31 de julio de 2020 y el 1ro de agosto de 2021 la violencia contra los periodistas se recrudeció, lo que llevó a considerar que en el país hay un clima poco favorable para el ejercicio de la libertad de expresión. Como en años anteriores, desde los entornos Ejecutivo, Legislativo y Judicial, las instituciones del Estado mexicano influyen moderadamente en el impulso de acciones orientadas a mejorar y fortalecer los marcos jurídicos, las políticas públicas y las condiciones generales que permitan a los ciudadanos ejercer plenamente su derecho a la información y a expresar sus ideas y opiniones. Por otro lado, los altos niveles de inseguridad que se viven en el país siguen afectando el ejercicio del periodismo y se advierte que algunas acciones del entorno Ejecutivo inciden negativamente en el ejercicio de la libertad de expresión de los periodistas y de otros actores políticos relevantes.

Introducción

En este informe se incluye información relacionada con las dimensiones que analiza el Índice Chapultepec: libertad de expresión y acceso a la información; ejercicio del periodismo y situaciones de violencia contra periodistas; y control directo o indirecto de las instancias gubernamentales sobre los medios de comunicación nacionales. A continuación, se mencionan algunos datos generales del contexto, correspondientes al período que abarca el informe.

El 2021 fue un año marcado por la crisis sanitaria y económica derivadas de la pandemia de la COVID-19. Este año la crisis fue menguando y al cierre del primer semestre se recuperaron –casi en su totalidad– los 13 millones de empleos que se perdieron en el 2020; sin embargo, más de la mitad de ellos se ubican en la informalidad según los datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, aplicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2021a).

En el ámbito político, el 6 de junio de 2021 se realizaron las mayores elecciones nacionales intermedias, lo que derivó en un reacomodo de las fuerzas políticas en el Congreso Federal. El partido del presidente Andrés Manuel López Obrador, Morena, perdió la mayoría calificada en la Cámara de Diputados, pero conservó la mayoría absoluta, lo que le permite aprobar los presupuestos para la segunda parte del sexenio, pero le obliga a negociar con otros partidos aliados y de la oposición para lograr la aprobación de reformas constitucionales. Por otro lado, Morena ganó 11 de las 15 gubernaturas que se disputaron este año en el país (Núñez 2021a y 2021b).

Además de la incertidumbre provocada por la pandemia y el clima de efervescencia política que se asocia con el período electoral, la inseguridad y los asesinatos contra periodistas, así como los altos índices de impunidad siguen siendo elementos del contexto que, de forma

directa e indirecta, inciden de forma negativa en el ejercicio de la libertad de expresión de los comunicadores mexicanos. El Estado ha incidido poco en mejorar los marcos normativos, las políticas públicas y las condiciones generales que permiten acceder a la justicia de forma expedita, proteger y garantizar el derecho a la información y la libertad de expresión de la ciudadanía en general, y de los comunicadores en particular.

Análisis de los resultados

De acuerdo con la evaluación anual del Índice Chapultepec, se considera que en México se puede ejercer la libertad de expresión y de prensa de forma parcial. El país se ubicó en el lugar 16 de los 22 países del Continente Americano que fueron considerados en el estudio, al tener 49,21 puntos de un total de 100. El aspecto peor evaluado fue el de Violencia e impunidad y se considera que en el país hay un clima medianamente favorable para el ejercicio de la libertad de expresión. Los datos indican que algunas acciones y omisiones de las instituciones relacionadas con los entornos Ejecutivo, Legislativo y Judicial, influyen negativamente en el ejercicio pleno de ese derecho y de otros como la libertad de prensa y el derecho a la información.

Entorno Ejecutivo

Los expertos consultados consideran que el nivel de influencia del entorno Ejecutivo en las situaciones desfavorables a la libertad de expresión es moderado, se le otorga una calificación promedio de 3,20 sobre 10 puntos. De los tres poderes gubernamentales es el peor calificado en las dimensiones que mide el Índice Chapultepec. Dimensión A: ciudadanía informada y libre de expresarse, 3,36 puntos; dimensión B: ejercicio del periodismo, 3,43 puntos; dimensión C: violencia e impunidad, 4,71; y dimensión D: control de medios, 1,29 puntos, siendo este último el único aspecto en el que se considera que su influencia desfavorable es leve.

Los resultados correspondientes a las dimensiones A y B relativas a la libertad de expresión y el ejercicio del periodismo, obedecen principalmente a que, desde las conferencias de prensa matutinas, el presidente Andrés Manuel López Obrador descalifica y estigmatiza a medios de comunicación, periodistas, políticos y otros actores de la sociedad civil que públicamente critican las acciones del gobierno o que señalan sus omisiones. Los llama “conservadores”, “fantoques”, “hipócritas” y “doble cara” (Ureste, 2021). La organización Artículo 19 (2021a, p. 44) ha documentado que las conferencias de prensa, “contrario a mejorar el ejercicio del derecho colectivo a informar y a recibir información”, se han convertido en tribunas para “aleccionar” a periodistas, medios y otros actores críticos, pues las descalificaciones presidenciales generan ataques dirigidos y personalizados en redes sociales contra comunicadores, por parte de los simpatizantes del presidente.

Aunado a lo anterior, el 30 de junio de 2021 se incluyó la sección semanal “Quién es quien en las mentiras” en las conferencias de prensa presidenciales. Allí se exhiben y descalifican notas periodísticas, columnas de opinión y mensajes publicados en redes sociales en los que se critica al gobierno. Dicha acción motivó la publicación de un comunicado conjunto por parte de 20 organizaciones nacionales e internacionales, entre ellas la SIP y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), donde advierten que ese ejercicio constituye una nueva “ofensiva del presidente en su estrategia de confrontación y búsqueda de enemigos”, además de que amenaza “la libertad de prensa, la pluralidad mediática” y el “debate público crítico e informado” (Marcial, 2021; Infobae, 2021).

Varios periodistas y activistas han señalado que esa sección es un despropósito porque se critican y catalogan como mentiras tanto las informaciones de los medios, como las opiniones de columnistas y porque se manipula a la opinión pública (De La Rosa, 2021). Las acciones de descalificación y estigmatización contra los críticos del gobierno demuestran poca tolerancia a la crítica y tienen efectos negativos contra el ejercicio periodístico.

Se sigue reproduciendo la política pública instaurada por gobiernos anteriores de asignar discrecionalmente y sin considerar reglas y criterios claros, los presupuestos destinados a la publicidad oficial. La reducción de 80% del gasto en este rubro es positivo, pero su asignación discrecional motiva su “concentración” en un “pequeño grupo de medios”. De los 457 que recibieron recursos por publicidad oficial en el 2020, solo diez aglutinaron más del 52% del presupuesto, ocupando los tres primeros lugares Televisa, TV Azteca y el diario *La Jornada*. Menos de la mitad del dinero público en ese rubro se destinó a 447 medios, “lo cual se traduce en una inequitativa y desigual distribución” Fundar (2021). Además, como señaló la SIP el año pasado, la asignación de publicidad gubernamental ha mostrado también la inclinación a beneficiar a organizaciones mediáticas afines al proyecto del gobierno.

La calificación más baja que obtuvo el entorno del Ejecutivo tiene que ver con la dimensión C, la cual se refiere a la violencia e impunidad; al tener 4,71 puntos se considera que la influencia de ese entorno es fuerte en situaciones desfavorables a la libertad de expresión. El Ejecutivo no ha contribuido a mejorar el Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, el cual depende de la Secretaría de Gobernación (SEGOB). Tampoco ha mejorado la respuesta de la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión (FEADLE), y de la Fiscalía General de la República (FGR), que no investigan con diligencia los asesinatos de periodistas y otros delitos contra el gremio, lo que mantiene el nivel de impunidad en 98 %, según Artículo 19 (2021a). En este caso, no se exime de responsabilidad al entorno Judicial, como se menciona más adelante.

Finalmente, se ha afectado el derecho de los ciudadanos a estar mejor informados porque no se han emprendido acciones efectivas para resolver el conflicto laboral de la agencia de noticias del Estado mexicano, Notimex, donde un grupo de trabajadores decidió irse a huelga en junio de 2020. En octubre de ese mismo año Artículo 19, en colaboración con SignaLab del ITESO y con Aristegui Noticias, evidenciaron que la directora de esa agencia informativa, la periodista San Juana Martínez, había usado recursos materiales, humanos y financieros para atacar a periodistas y excolaboradores de la agencia estatal, a quienes acusa de corrupción. Los trabajadores interpusieron denuncias formales ante la Secretaría de la Función Pública en contra de la funcionaria y otros directivos por abuso de autoridad y acoso laboral (La Jornada, 2021; Artículo 19, 2020). Al cierre del presente informe, el conflicto sigue.

Entorno Legislativo

Al obtener un promedio general de 1,68 puntos, los resultados indican que la influencia del entorno Legislativo en situaciones desfavorables a la libertad de expresión es leve, pues se observa que a nivel del Congreso Federal solo hubo una acción que incide en temas de libertad de expresión y derecho a la información. En los legislativos locales sí se impulsaron dos nuevas leyes que podrían favorecer el ejercicio de la libertad de expresión y del periodismo.

En el ámbito federal, el 26 de noviembre de 2020, la Cámara de Diputados aprobó el dictamen mediante el cual se abroga la *Ley sobre delitos de imprenta*, vigente desde 1917. Sin embargo, el proceso legislativo para completar su abrogación sigue abierto, pues se turnó a la Cámara de los Senadores para que trabajen en el nuevo marco jurídico que regulará los artículos

6° y 7° de la Constitución mexicana. Con base en esa ley abrogada, autoridades y también actores políticos del sector privado han censurado diversas publicaciones de periodistas y académicos, y han entablado demandas por “daño moral” contra Carmen Aristegui en 2014 y contra Sergio Aguayo en 2017. Al cierre del presente informe seguía pendiente la presentación y discusión de una nueva ley donde esperamos sean reconocidos y ampliados los derechos a la libertad de expresión y a la información, el derecho de réplica y otros que fortalezcan el debate público de ideas.

En el ámbito local, en abril de 2021, el Congreso del Estado de México, la entidad con más medios y periodistas fuera de la capital del país, aprobó la *Ley para la Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de los Derechos Humanos del Estado de México*. En dicha normativa se reconoce que la actividad periodística debe ser tutelada por las autoridades constituidas en ese estado y sus municipios, además crea el Mecanismo de Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de los Derechos Humanos de la entidad, y establece que este deberá buscar su coordinación con órganos homólogos a nivel federal y municipal para garantizar la vida e integridad de las personas que estén en riesgo a consecuencia de su labor periodística o de defensoría (Victoria, 2021).

La nueva ley también crea la Fiscalía Especializada para la Atención de los Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión, Periodistas y Personas Defensoras de Derechos Humanos en esa entidad y establece cambios al Código Penal del estado de México en lo relacionado con los delitos contra la libertad de expresión, por lo que considera penas de 15 a 25 años de prisión a quien asesine a comunicadores o defensores de derechos humanos. También tipifica el delito de agresiones contra periodistas por parte de servidores públicos, con penas de dos a nueve años de prisión y la inhabilitación para trabajar en el servicio público por nueve años. Algunos periodistas consideran que el nuevo marco jurídico permitirá investigar y sancionar las acciones de sujetos que atenten contra periodistas o pretendan limitar su libertad de expresión (Hernández, 2021a; Victoria, 2021).

En diciembre de 2020 entró en vigor en la capital del país la *Ley del Secreto Profesional y Cláusula de Conciencia para el Ejercicio Periodístico de la Ciudad de México*, en la cual se establece que los medios de comunicación están obligados a publicar un código de ética en el que se incluyan principios de responsabilidad social, participación del público y pluralidad de ideas. Además, en su artículo 6 se establece la cláusula de conciencia, donde se estipula que los periodistas y otros colaboradores de un medio podrán negarse a elaborar o a firmar informaciones contrarias a sus principios ideológicos, éticos o de conciencia. También exige a los medios establecer de forma colegiada un estatuto de la redacción, con lo cual se busca que la prensa capitalina, defina y transparente sus políticas editoriales (Hernández, 2020).

Los periodistas y expertos consultados por la SIP consideran que el nivel de influencia del entorno Legislativo en las situaciones desfavorables a la libertad de expresión es moderado. En lo relacionado con la dimensión A: ciudadanía informada y libre de expresarse, obtuvo 2.57 puntos, mientras que en las otras tres dimensiones los puntajes indican una influencia leve: en la dimensión B: ejercicio del periodismo tiene 1.43 puntos; en la dimensión C: violencia e impunidad el puntaje es de 1.81; y en Dimensión D: control de medios obtuvo 1.29 puntos.

Falta un mayor compromiso por parte de los actores institucionales del entorno Legislativo a nivel federal y estatal, pues no se impulsan acciones concretas que permitan mejorar la situación que guarda el país en materia de libertad de expresión y derecho a la información. Prevalcen los pésimos resultados en materia de impartición de justicia y los altos niveles de impunidad, por lo que se concluye que en este entorno ha prevalecido la omisión y la pasividad.

Entorno Judicial

En el caso del entorno Judicial, los expertos consultados consideran que su nivel de influencia en las situaciones desfavorables a la libertad de expresión es leve o baja al darle un puntaje general de 1,78 sobre 10 puntos. En las cuatro dimensiones evaluadas se piensa que este entorno tuvo un bajo impacto en el período estudiado, siendo la dimensión A, relativa a las acciones a favor de una sociedad informada y al ejercicio de la libertad de expresión donde obtuvo mayor puntaje, con 2,46; mientras que en la dimensión B, relacionada con el ejercicio del periodismo, recibió 1,71 puntos; en la dimensión C, violencia e impunidad se asignaron 2,24 puntos; y finalmente en la dimensión D, donde se evalúa el nivel de influencia en el control de los medios obtuvo 0,71.

En el entorno Judicial destacan varias acciones concretas que impactan específicamente en las dimensiones B y C. Por un lado, el 15 junio de 2021, una jueza federal del estado de Chihuahua dictó sentencia condenatoria contra Hugo Amed Schultz Alcaraz, exalcalde de la localidad de Chínipas, Chihuahua por su participación en el asesinato de la periodista mexicana Miroslava Breach Velducea, ocurrido el 23 de marzo de 2017. El exfuncionario público admitió su participación en el crimen y negoció la reducción de la pena a ocho años de cárcel, después de que fue arrestado en diciembre de 2020.

Por otro lado, el jueves 17 de junio de 2021, la Fiscalía General de la República (FGR) logró que un juez federal sentenciara a 32 años de prisión a Juan Francisco Picos, alias “El Quillo”, sicario del Cártel de Sinaloa, quien fue acusado de haber sido coautor material del asesinato del periodista Javier Valdez el 15 de mayo de 2017. Esta sentencia se suma a la de marzo de 2020 en contra de Heriberto Picos condenado a 14 años y 8 meses por el mismo delito. En el juicio la FEADLE y la FGR pudieron acreditar que el homicidio estuvo relacionado con la labor periodística de Valdez (Forbes, 2021a).

Aunque ambas condenas se pueden leer como noticias positivas en un país donde la impunidad en el asesinato contra periodistas llega al 98 %, otras acciones indican que el contubernio y la corrupción prevalecen en el entorno Judicial. Ejemplo de ello fue el amparo que el Tercer Tribunal Colegiado de Quintana Roo otorgó al empresario Kamel Nacif Borge para detener una orden de aprehensión en curso por el delito de tortura cometido contra la periodista Lydia Cacho Ribeiro en 2005.

Otra acción relevante fue que el 8 de septiembre de 2021, previo al cierre del presente informe, la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) aprobó por unanimidad el proyecto que otorgó el amparo a la organización Artículo 19 y declaró inconstitucional la *Ley General de Comunicación Social*, la cual fue aprobada por el Congreso Federal en abril de 2018, pese a que diversos organismos de la sociedad civil, agrupados en el colectivo “Medios Libres” advirtieron que era contraria a la Constitución y que “legalizaba las malas prácticas” en el reparto de la publicidad oficial.

Finalmente, en materia de impunidad, de acuerdo con datos del Índice Global de Impunidad 2020 (IGI 2020) México aparece en el lugar 60 entre 69 países estudiados. Dicho índice mide de forma particular la estructura de los sistemas de justicia y sus capacidades para garantizar el acceso a la justicia. El índice de México se ubicó en 49.67 puntos, 10 puntos más de impunidad frente al promedio global que fue de 39.9 puntos. De acuerdo con algunas conclusiones de ese informe, en el país “no se están generando las suficientes capacidades” que permitan garantizar la seguridad y el acceso a la justicia a la mayoría de los mexicanos y, por otro lado, las capacidades existentes “funcionan en forma deficiente” o inadecuada, lo que se traduce en “nuevos ciclos de impunidad” (Le Clercq, 2021).

Dimensión A

Los periodistas y expertos en libertad de expresión que fueron consultados asignaron a esta dimensión 11,57 puntos de 23 posibles. Lo anterior nos indica que consideran que las acciones del Estado mexicano han sido insuficientes para consolidar los mecanismos, las políticas públicas y los marcos legales que garanticen a la ciudadanía acceder a información plural y oportuna sobre los asuntos públicos relevantes para su vida en comunidad.

En el caso de las subdimensiones “Flujo de información” y “Libre expresión” se considera que la falta de conectividad y acceso a Internet en el país sigue siendo una tarea pendiente. Pese a que desde el 2011 el acceso a Internet es considerado un derecho humano por la ONU, ni el Ejecutivo, ni el Legislativo han impulsado medidas contundentes para mejorar los índices en esta materia.

Aunque el presidente López Obrador prometió desde 2019 que conectaría a todas las localidades del país con Internet mediante la habilitación de la red de fibra óptica de 50 mil kilómetros que tiene la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y su filial CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos (CFE TIT), ha pospuesto su meta en tres ocasiones. Algunos analistas han señalado que la promesa del presidente es dotar de infraestructura para asegurar una cobertura total en el país, lo cual no garantiza que haya proveedores de ese servicio que estén dispuestos a invertir en zonas con baja densidad poblacional (Forbes, 2020; Gutiérrez, 2021; El CEO, 2021).

En otro tema relacionado con el flujo de información y el derecho a la información de los ciudadanos, durante el 2020 y hasta el 11 de junio de 2021, el gobierno mexicano ofreció conferencias de prensa vespertinas diarias para informar sobre la situación de la pandemia por la COVID-19 y orientar a la población sobre las medidas que debía adoptar para enfrentar el virus. Esas conferencias fueron dirigidas por autoridades de la Secretaría de Salud y en ellas se ofreció información técnica y científica en transmisiones que repitieron decenas de medios del sistema mexicano de comunicación. Sin embargo, debido a que el interés de las audiencias disminuyó, y que la politización comenzó a influir los temas de salud, el gobierno canceló ese espacio informativo con lo cual se afectó de forma indirecta el derecho de los ciudadanos a acceder a información oficial sobre la pandemia a través de los medios más accesibles como la televisión, en momentos en que la estrategia de vacunación aún está en marcha.

Finalmente, en esta dimensión se señala que el fenómeno de la desinformación también afecta negativamente el derecho de los ciudadanos a acceder a información confiable sobre temas políticos y de salud durante la pandemia en México. Cabe resaltar que de acuerdo con el informe *Digital News Report*, del Instituto Reuters, realizado por Gutiérrez-Rentería (2021), la polarización política entre el gobierno y los grupos opositores disminuyó la confianza de los ciudadanos en los medios periodísticos y en las fuentes oficiales. El 69% de los mexicanos dijo haber visto información falsa o engañosa sobre el coronavirus y un 52% sobre política. En ambos rubros el país fue el único que empeoró sus datos en comparación con los demás países de la región.

Dimensión B

En esta dimensión, referente a las acciones encaminadas a garantizar el respeto al ejercicio profesional de los periodistas, los expertos evaluaron al Estado mexicano con 6,86 puntos de un máximo de 10.

En el período que comprende el presente estudio las condiciones laborales de los periodistas fueron afectadas principalmente por tres factores. Primero, por las condiciones de inseguridad sanitaria que impuso el contexto en un año marcado por la pandemia de la COVID-19. La mayoría de los reporteros tuvo que adaptarse y correr los riesgos que implica salir a la calle y otros espacios públicos para hacer coberturas y mantener informados a los ciudadanos. Durante la pandemia han fallecido 120 comunicadores hasta inicios de septiembre de 2021, de acuerdo con datos de la organización Campaña Emblema de Prensa (PEC), publicados por *El Universal* (2021).

Segundo, la crisis económica que produjo la pandemia, así como la disminución de recursos que los medios reciben por concepto de publicidad, agravó la crisis en las empresas periodísticas, por lo que decenas de periodistas fueron despedidos y en otros casos se les redujo el sueldo. De acuerdo con testimonios anónimos publicados por *Deutsche Welle* (2021), el salario de los periodistas se recuperó en algunos casos hasta el 2021; a la mayoría se les doblegó el trabajo o se les condicionó su pago completo exigiéndoles que asistieran a la oficina a trabajar, de lo contrario se les continuaría descontando un porcentaje de su salario mensual.

Tercero, el contexto político-electoral imprimió un mayor riesgo para la realización de coberturas sobre las campañas políticas.

La precarización y la desprotección que sufre el gremio periodístico es histórica en México, sin embargo, la crisis financiera en las organizaciones periodísticas se ha agudizado porque en muchos casos su sobrevivencia está sujeta a los contratos de publicidad que establecen con el sector público, siendo el gobierno federal uno de los principales clientes. Debido a las medidas de austeridad implementadas desde 2019 y la baja en los presupuestos destinados a la publicidad gubernamental, varios medios han reducido sus plantas laborales para poder seguir operando.

Dimensión C

Persistió y se agudizó la violencia y los asesinatos contra periodistas y comunicadores. No han mejorado las condiciones para su protección ni se han emprendido acciones desde el Estado que permitan mejorar los niveles de impunidad. Debido a lo anterior, esta dimensión fue valorada con 11,35 de 42 puntos máximos. En la subdimensión relacionada con la protección a periodistas, asignaron una calificaron de 2,86 de 5; mientras que en lo relativo a la persecución de quienes atentan contra los periodistas el puntaje fue de 2,43 de 7,5; en tanto que las acciones contra la impunidad fueron valoradas con 3,07 puntos de 8,5 posibles; finalmente, a la subdimensión que evalúa la incidencia de los tres entornos para acabar con la violencia en contra de los periodistas asignaron 2,99 puntos de 21.

Entre agosto de 2020 y julio de 2021 fueron asesinados doce periodistas en diferentes zonas de México. Ricardo Domínguez López, Benjamín Morales Hernández y Jesús Alfonso Piñuelas, en Sonora; Abraham Mendoza, en Michoacán; Saúl Tijerina Rentería, en Coahuila; Gustavo Sánchez Cabrera, en Oaxaca; Jaime Daniel Castaño, en Zacatecas; Israel Vázquez, en Guanajuato; Arturo Alba Medina, en Chihuahua; Julio Valdivia Rodríguez, en Veracruz; Pablo Morrugares, en Guerrero; y Felipe Enrique García García, en el estado de México.

Debido a que entre mayo y julio de 2021 fueron asesinados seis periodistas, México volvió a ser colocado como el país más peligroso para ejercer el periodismo en el continente americano de acuerdo con la organización Reporteros Sin Fronteras (RSF). En marzo de 2021 se reportaron como desaparecidos los periodistas Jorge Molontzín Centlal y Pablo Felipe Romero Chávez, en Sonora. Ambos trabajan para medios locales.

La entidad del país más peligrosa para los comunicadores en el periodo analizado es Sonora, donde fueron asesinados tres periodistas y dos más fueron desaparecidos. Sin embargo, de acuerdo con la organización Artículo 19 (2021b), la violencia contra la prensa es generalizada, pues durante el primer semestre de 2021 se registraron 362 agresiones contra medios y periodistas en prácticamente todos los estados, siendo la Ciudad de México, con 64 agresiones, la entidad donde más ataques hubo contra quienes ejercen su derecho a informar; Tamaulipas y Quintana Roo, con 23 casos de agresiones cada una se ubican en segundo y en tercer lugar; mientras que Puebla, con 22; y Guerrero, con 21 encabezan también la lista.

Artículo 19 (2021b) señala que las amenazas contra medios y periodistas fueron perpetradas principalmente por agentes del Estado, esencialmente por policías municipales y estatales, quienes cometieron 134 agresiones, 37,33 % del total. Destaca que la coyuntura electoral aumentó el riesgo en las coberturas que realizan los comunicadores; de hecho, 56 agresiones fueron atribuidas a integrantes de partidos políticos. También resalta el “crecimiento sostenido” de agresiones contra la prensa en Internet, las cuales se manifiestan en ataques cibernéticos contra medios y en campañas de desprestigio e intimidación contra comunicadores. Por otro lado, la organización documentó que 120 agresiones fueron dirigidas contra mujeres periodistas.

Además de las agresiones que sufren los trabajadores de la prensa, la Secretaría de Gobernación (Segob), reconoció a finales de 2020 que 396 periodistas habían sido desplazados de sus lugares de residencia porque estaban amenazados de muerte (Animal Político, 2020).

Según información de la propia Segob sobre este tema, desde que inició el gobierno de Andrés Manuel López Obrador, en diciembre de 2018 y hasta julio de 2021, habían sido asesinados 68 activistas y 21 periodistas, de ellos siete comunicadores y dos personas defensoras de los derechos humanos eran beneficiarios del Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas (Aristegui Noticias, 2021).

Al cierre de julio de 2021 el mecanismo federal para proteger periodistas y defensores de derechos humanos beneficiaba a 1.478 personas, de ellas 481 eran periodistas. Por otro lado, la desarticulación entre la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y la Fiscalía Especial de Atención a Delitos contra la Libertad de Expresión (FEADLE), así como la falta de recursos humanos para dar seguimiento a las investigaciones relacionadas con los ataques a la libertad de expresión y asesinatos de periodistas son algunos “factores de la impunidad” en la violencia contra el gremio periodístico. En 2021 la FEADLE tiene programado ejercer solo 15 millones de pesos y contaba con solo 22 fiscales y 15 policías investigadores para atender este grave problema (Hernández, 2021b).

Dimensión D

En este rubro México fue valorado con 19,43 puntos de un total de 25. Al valorar la subdimensión “control directo” de medios, los expertos asignaron 14,57 de 19 puntos, y en el caso de “control indirecto” dieron una valoración de 4,86 de 6 puntos posibles.

Aquí destacamos una acción del entorno Legislativo que vulnera la libertad de expresión y la privacidad de los mexicanos y que de forma indirecta incide negativamente en el control y vigilancia de las plataformas comunicativas que usa la población. Se trata de las reformas aprobadas, en abril de 2021, a la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (LFTR), a partir de las cuales se crea el Padrón Nacional de Usuarios de Telefonía Móvil (PANAUT). Dicho mecanismo contempla obligar a las compañías que ofrecen el servicio de telefonía móvil a implementar un registro obligatorio de las tarjetas SIM y de los datos biométricos de los usuarios de ese servicio, lo que implica un riesgo para su seguridad y tiene fines de control y vigilancia, de ahí que dicha medida haya sido considerada violatoria de los derechos humanos por la ONU (Cortés, 2021).

Esta acción, así como la evidencia pública de que en 2019 y 2020 la Fiscalía General de la República adquirió y usó el sistema Neolinx, para vigilar masivamente a los usuarios de Internet, llevaron a la organización Freedom House a ubicar a México como un país con un entorno digital “parcialmente libre”, en su reporte anual de 2021. En su análisis se menciona que el PANAUT y el uso de otras tecnologías de vigilancia de medios digitales, utilizadas tanto por órganos del gobierno federal, como por algunos gobiernos locales, han “incrementado el potencial de autocensura” y de remociones de contenido en el entorno digital, principalmente por “motivos políticos” (R3D, 2021).

Conclusiones

La evaluación de los expertos en libertad de expresión y de los periodistas, así como los análisis que realiza el Índice Chapultepec, y la información de contexto presentada y documentada en el presente informe, evidencian que las instancias institucionales de los entornos Ejecutivo, Legislativo y Judicial siguen teniendo enormes retos y tareas pendientes para garantizar el pleno ejercicio de la libertad de expresión y el acceso a la información por parte de la ciudadanía. Las instituciones gubernamentales del Estado mexicano, en su conjunto, no han emprendido acciones concretas y coordinadas que permitan garantizar la seguridad y la protección de los periodistas y comunicadores en su ejercicio profesional, cuya labor es esencial para fortalecer los estándares democráticos en México.

Los datos específicos sobre las amenazas, ataques y muertes violentas de periodistas han vuelto a ubicar a México como uno de los países más peligrosos en el mundo para el ejercicio del periodismo. Sin embargo, las autoridades actúan con lentitud o en algunos casos no ejecutan acciones pertinentes para actuar con eficacia en el tema. El mecanismo encargado de ofrecer protección a los comunicadores que se encuentran en riesgo sigue sin dar los resultados esperados.

En el entorno Ejecutivo se identifica que, a través de las conferencias de prensa matutinas, el presidente Andrés Manuel López Obrador incide negativamente en la estigmatización y descalificación contra periodistas y otros actores que critican al gobierno, lo que afecta y en algunos casos limita, de forma directa, el pleno ejercicio de la libertad de expresión de aquellos que no coinciden con sus políticas e ideas. Debido a que la libertad de expresión se vincula con el ejercicio de otros derechos como el acceso a la información y a la publicación de opiniones en el espacio público, cualquier acción que inhiba su pleno ejercicio debe ser visto con preocupación.

En el entorno Legislativo, se destaca la aprobación de algunos ordenamientos en el ámbito local, con los cuales se busca ampliar la protección para los periodistas en riesgo, sin

embargo, a nivel federal sigue pendiente la discusión y aprobación de la Ley sobre Delitos de Imprenta y el impulso de una nueva Ley General de Comunicación Social en la Cámara de Senadores.

En el entorno Judicial varios informes destacan que el sistema de justicia mexicano sigue operando de forma selectiva y lenta, pues en los casos de asesinatos contra periodistas y defensores de derechos humanos prevalecen los altos grados de impunidad y las investigaciones no avanzan.

En materia de libertad de expresión el Estado mexicano tiene una enorme deuda con la sociedad en general, y con la prensa en particular, pues es evidente que las acciones impulsadas han sido insuficientes y en algunos casos inadecuadas en los tres poderes de gobierno. Desde la SIP recalamos que es necesario actuar a fondo y mostrar una verdadera voluntad política para impulsar los cambios normativos e institucionales que aseguren poner un alto a los ataques a periodistas y a la libertad de expresión en México, así como impulsar y consolidar políticas públicas que garanticen la seguridad de todas las personas, en especial de aquellas cuya labor principal es informar a la sociedad.

Referencias

- Animal Político (2020). El 2020, año con el mayor número de homicidios contra periodistas de la última década. <https://www.animalpolitico.com/2020/11/homicidios-periodistas-2020/>
- Aristegui Noticias (2021). Durante la administración de AMLO, 68 activistas y 43 periodistas han sido asesinados: Segob. <https://aristeguinoticias.com/1207/mexico/durante-la-administracion-de-amlo-68-activistas-y-43-periodistas-han-sido-asesinados-segob/>
- Artículo 19 (2020). Directivas de NOTIMEX privan de la libertad y confiscan celular de periodista. <https://articulo19.org/directivas-de-notimex-privan-de-la-libertad-y-confiscan-celular-de-periodista/>
- Artículo 19 (2021a). *Distorsión: el discurso contra la realidad*. <https://articulo19.org/distorsion/>
- Artículo 19 (2021b). Primer semestre de 2021: la violencia contra la prensa prevalece, al igual que la inacción del Estado. <https://articulo19.org/informe-semestral-2021/>
- Cortes, V. (2021). El padrón de telefonía vulnerará la libertad de expresión y la privacidad de las personas en México. Animal Político. <https://www.animalpolitico.com/altoparlante/padron-de-telefonía-vulnerara-la-libertad-de-expresion-y-la-privacidad-de-las-personas-en-mexico/>
- CPJ (2021). Condenan a exalcalde por su participación en el asesinato de la periodista mexicana Miroslava Breach. <https://cpj.org/es/2021/06/condenan-a-exalcalde-por-su-participacion-en-el-asesinato-de-la-periodista-mexicana-miroslava-breach/>
- De La Rosa, Y. (2021) El 'Quién es quién en las mentiras' de AMLO puede afectar el debate libre: CIDH. Forbes. <https://www.forbes.com.mx/el-quien-es-quien-en-las-mentiras-de-amlo-puede-afectar-el-debate-libre-cidh/>
- Deutsche Welle (2021). Periodistas en México, de la violencia criminal a la precariedad laboral. <https://www.dw.com/es/periodistas-en-m%C3%A9xico-de-la-violencia-criminal-a-la-precariedad-laboral/a-57539837>
- Díaz, G. L. (2021). Lydia Cacho solicita a la SCJN atraer su caso de tortura. *Proceso*. <https://www.proceso.com.mx/nacional/2021/9/14/lydia-cacho-solicita-la-scn-atraer-su-caso-de-tortura-271914.html>
- EL CEO (2021). Internet para todos, la promesa de AMLO sin garantía de acceso. <https://elceo.com/politica/internet-para-todos-la-promesa-de-amlo-sin-garantia-de-acceso-incidencia-economica-o-habilidades-digitales/>

- Forbes (2020). AMLO promete duplicar en 2021 la cobertura de internet en el país. <https://www.forbes.com.mx/politica-amlo-duplicar-2021-cobertura-internet/>
- Forbes (2021). Condenan a 32 años de cárcel al asesino del periodista Javier Valdez. <https://www.forbes.com.mx/condenan-a-32-anos-de-carcel-al-asesino-del-periodista-javier-valdez/>
- Forbes (2021b). Las claves de la trascendental pero polémica reforma judicial de México. <https://www.forbes.com.mx/politica-claves-trascendental-polemica-reforma-judicial-mexico/>
- Fundar (2021). Las tendencias de la Publicidad Oficial en el segundo año de AMLO: disminución del gasto, concentración y “gasto decembrino”. <https://fundar.org.mx/publicidad-oficial-2020/>
- Gutiérrez-Rentería (2021). Digital News Report 2021. Instituto Reuters, Universidad de Oxford. <https://reutersinstitute.politics.ox.ac.uk/es/digital-news-report/2021/mexico>
- Gutiérrez, A. L. (2021). Balance de conectividad de AMLO evidencia ausencia de estrategia digital: analistas. *El Financiero*. <https://www.elfinanciero.com.mx/economia/2021/09/01/balance-de-conectividad-de-amlo-evidencia-ausencia-de-estrategia-digital-analistas/>
- Hernández, L. R. (2020). Código ético obligatorio para la prensa en la CDMX ayudará a su credibilidad. Julio Astillero. <https://julioastillero.com/codigo-etico-obligatorio-para-la-prensa-en-la-cdmx-ayudara-a-su-credibilidad-autor-rogelio-hernandez-lopez/>
- Hernández, L. R. (2021a). Periodistas mexiquenses podrían tener la mejor ley estatal. *Eje Central*. <https://www.ejecentral.com.mx/miradas-de-reportero-periodistas-mexiquenses-podrian-tener-la-mejor-ley-estatal/>
- Hernández, L. R. (2021b). Desbordada la protección federal a periodistas. Y el Senado frenó la ley. *Eje Central*. <https://www.ejecentral.com.mx/miradas-de-reportero-desbordada-la-proteccion-federal-a-periodistas-y-el-senado-freno-la-ley/>
- INEGI (2021a). Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. <https://www.inegi.org.mx/app/saladeprensa/noticia.html?id=6762>
- INEGI (2021b). En México hay 84.1 millones de usuarios de internet y 88.2 millones de usuarios de teléfonos celulares: ENDUTIH 2020. https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/OtrTemEcon/ENDUTIH_2020.pdf
- Infobae (2021). La SIP rechazó el “Quién es quién en las mentiras de la semana” lanzado por AMLO. <https://www.infobae.com/america/mexico/2021/07/03/la-sip-rechazo-el-quien-es-quien-en-las-mentiras-de-la-semana-lanzado-por-amlo/>
- La Jornada (2021). Exige Notimex aplicación del Estado de derecho tras un año de huelga. <https://www.jornada.com.mx/notas/2021/06/08/politica/exige-notimex-aplicacion-del-estado-de-derecho-tras-un-ano-de-huelga/>

Le Clercq, J. A. (2021). México en la medición de la impunidad del Índice Global de Impunidad 2020. <https://theglobalamericans.org/2021/01/mexico-en-la-medicion-de-la-impunidad-del-indice-global-de-impunidad-2020/>

Marcial P. D. (2021). La ofensiva de López Obrador contra la prensa enciende las alarmas de los organismos internacionales. *El País*. <https://elpais.com/mexico/2021-07-07/la-ofensiva-de-lopez-obrador-contra-la-prensa-enciende-las-alarmas-de-los-organismos-internacionales-empobrece-la-democracia.html>

Núñez, E. (2021a). El reacomodo. *Aristegui Noticias*. <https://aristeginoticias.com/1306/opinion/el-reacomodo/>

Núñez, E. (2021b). Gubernaturas, alternancias y ¿alternativas? *Píe de Página*. <https://piedepagina.mx/gubernaturas-alternancias-y-alternativas/>

R3D (2021). México es un país con un Internet parcialmente libre, señala Freedom of the Net 2021. <https://r3d.mx/2021/09/22/mexico-es-un-pais-con-un-internet-parcialmente-libre-senala-freedom-of-the-net-2021/>

Ureste, M. (2021). Mañaneras de AMLO, un escenario para estigmatizar a la prensa: Artículo 19. *Animal Político*: <https://www.animalpolitico.com/2021/03/mananeras-amlo-escenario-estigmatizar-prensa-articulo-19/>

Victoria E. (2021). Aprueban Ley para la Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de los Derechos Humanos del Estado de México. *El Financiero*. <https://www.elfinanciero.com.mx/estados/2021/04/20/aprueban-ley-para-la-proteccion-integral-de-periodistas-y-personas-defensoras-de-los-derechos-humanos-del-estado-de-mexico/>